

JSB

DECLARACIÓN



CONCEJO MUNICIPAL  
San Carlos de Bariloche  
MUNICIPIO INTERCULTURAL

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza  
2825-CM-2017)

29 OCT 2019

PROYECTO DE DECLARACIÓN

CM-19-1354/19



DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y  
TURÍSTICO EL EVENTO DE AUTOS CLÁSICOS "80 LEGUAS PATAGÓNICAS".

ANTECEDENTES

Constitución Provincial.

Carta Orgánica Municipal.

Declaración N° 2557-CM-19: Se declara de interés municipal, deportivo y turístico 31° edición 1000 millas sport.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota periodística extraída de:  
[http://motorgpbariloche.com.ar/nota/784/los\\_autos\\_clasicos\\_recorren\\_la\\_patagonia/](http://motorgpbariloche.com.ar/nota/784/los_autos_clasicos_recorren_la_patagonia/)

FUNDAMENTOS

Del 29 de noviembre al 1 de diciembre del presente, se realizará la segunda edición del evento de autos clásicos "80 Leguas Patagónicas", en nuestra ciudad, simultáneamente con las 1000 Millas. "80 Leguas Patagónicas" una competencia de regularidad de autos clásicos provenientes de diferentes lugares de Argentina y Chile.

Se han coordinado los itinerarios entre las dos organizaciones, y se considera que habrá mucha prensa nacional e internacional que registrará un fin de semana histórico, en referencia a los autos clásicos y sport.

JSB

DECLARACIÓN



CONCEJO MUNICIPAL  
San Carlos de Bariloche  
MUNICIPIO INTERCULTURAL

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza  
2825-CM-2017)

Es importante destacar que se invita a toda la comunidad a disfrutar de un encuentro diferente, y a su vez que participaran binomios de varias partes del país, representantes de distintos clubes de autos clásicos, y también de diferentes ciudades y agrupaciones de Chile, que esperan nuestro evento para visitar nuestra ciudad, y están trabajando para articular actividades de intercambio con el Comité de Ciudades Hermanas de Bariloche

El año pasado participaron más de 30 autos y se espera una participación mayor para este año. La carrera que tendrá lugar durante todo el fin de semana, iniciará en Lago Puelo, luego pasará por El Hoyo, El Bolsón, arribando a Bariloche el 1 de diciembre a la tarde y hospedándose en nuestra ciudad para pasar la noche.

Por todo lo anterior es que creemos necesario acompañar esta iniciativa y declarar de interés municipal y turístico el evento de autos clásicos "80 leguas patagónicas".

AUTORAS/ES: Concejales Julia Fernández, Gerardo Avila, Diego Benítez, Claudia Contreras, Viviana Gelain, Carlos Sanchez y Puente y Cristina Paineofil (JSB).

GERARDO AVILA  
Concejal Municipal  
Bloque Unidos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

JULIA FERNÁNDEZ  
Concejal Municipal  
Bloque Unidos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

CARLOS SANCHEZ Y PUENTE  
Concejal Municipal  
Bloque Unidos Somos Bariloche  
Municipalidad San Carlos de Bariloche

CLAUDIA CONTRERAS  
Concejal Municipal  
Bloque Unidos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

DIEGO BENÍTEZ  
Presidente Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche

JSB

## DECLARACIÓN



CONCEJO MUNICIPAL  
San Carlos de Bariloche  
MUNICIPIO INTERCULTURAL

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza  
2825-CM-2017)

El proyecto original N° /19, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de      de 2019, según consta en el Acta N° /19 . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN

Art. 1º) Se declara de interés municipal y turístico la segunda edición del evento de autos clásicos “80 Leguas Patagónicas” que se realizará entre los próximos 29 de noviembre al 1 de diciembre, en nuestra ciudad, simultáneamente con las 1000 Millas que es organizado por el Club de Autos Sport y Clasicos de Bariloche.

Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3º) Se comunica. Se da publicidad. Se toma razón. Cumplido, se archiva.

